

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Idoia Villanueva Ruiz (GUE/NGL)

Asunto: Sobre la tributación de los operadores de casas de apuestas en territorios de la UE que ofrecen ventajas fiscales

La aplicación de ventajas fiscales en algunos territorios de la UE hace que puedan actuar, de facto, como paraísos fiscales. En España, en 2018 el gobierno del PP modificó la fiscalidad sobre las apuestas para los juegos online reduciendo las tasas del juego al 10% en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, frente al 20% del resto del territorio. Este cambio se produjo para 'competir' con Gibraltar.

Después, la empresa Codere, una de las casas de apuestas más invasivas en los municipios y barrios de las ciudades de España, trasladó su sede social de Madrid a Melilla. También se han producido otras 'mudanzas' de otras empresas. Irlanda y los Países Bajos son otros ejemplos de tributación baja y legislación laxa en materia fiscal, atrayendo gran cantidad de inversiones extranjeras a costa de que otros países comunitarios recauden menos impuestos.

La OMS considera que la ludopatía es una enfermedad. Sus efectos se han extendido debido a la proliferación de estas empresas que hacen negocio explotando vulnerabilidades sociales.

¿Qué planes tiene la Comisión Europea para evitar que los operadores de casas de apuestas online tributen en territorios de la UE que ofrecen beneficios que, de facto, los convierten en paraísos fiscales?